



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Avuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Avuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Lunes, 31 de octubre de 1938

Núm. 131

Administración Provincial

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1, que se sigue en esta Unidad de Recaudación al deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social David Rodríguez S. A., con domicilio en la calle Batán de San Sebastián, en Palencia, por débitos de Cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, por un importe de principal de 32.481.463 pesetas, recargo de apremio de 6.496.293 pesetas y 2.000.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 40.977.756 pesetas, por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en los respectivos contraídos, se ha dictado la siguiente.

Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Asimismo, con fecha 16 de agosto de 1938, se ha dictado en el citado expediente, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor David Rodríguez Sociedad Anónima.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor David Rodríguez, S. A., que a continuación se describen:

1.º — *Urbana.* — Edificio, frente al edificio fábrica, número del registro treinta y siete, al sitio conocido de "Barrio de San Sebastián a las afueras del Mercado", en el casco de esta ciudad de Palencia. La finca de este número está compuesta de cochera, cuadra y almacén. Mide una extensión superficial toda ella de quinientos doce metros cuarenta decímetros cuadrados, todos los cuales están edificadas en los siguientes locales: Una cochera que mide setenta y dos metros treinta decímetros cuadrados; una cuadra que mide veinte metros noventa decímetros también cuadrados; un almacén para lanas que mide trescientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados, otro local que mide setenta metros cuadrados. La edificación referida es de una sola planta y está en teja vana, teniendo cuatro puertas; dos carreteras y otras dos de servicio pequeñas, y linda toda la finca, por la derecha entrando por la puerta central, con solar de David Rodríguez; por la izquierda, con solar propiedad del Ayuntamiento de Palencia; por el fondo, con el edificio lavadero público propiedad del Ayuntamiento, camino por medio; y por el frente, con la calle sin nombre que baja al río Carrión. — Inscrita al Tomo 1.426, libro 182, folio 239, finca número 10.899.

2.º — *Urbana.* — Edificio reconstruido sobre el antiguo Batán, destinado hoy a fábrica de mantas, situado en esta ciudad, sobre las aguas del río Carrión, en el Barrio denominado de San Sebastián, a las afueras del mercado, con su presa para contener el agua y formar el salto que mueve los artefactos colocados en dicho edificio. Mide toda la finca mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los que mil cuarenta metros y decinueve decímetros están edificadas en distintos departamentos o locales en la siguiente forma: A la derecha según se entra está el local destinado a telares que mide doscientos trece metros dieciséis centímetros cuadrados, a la izquierda, otro local destinado a almacén que mide doscientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, y en el centro se encuentran los siguientes locales. Uno que mide doscientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, y en el que se encuentran las turbinas que dan movimiento a la fábrica, los batanes y maquinarias de preparación; a continuación se halla otro local que mide ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados, donde se halla instalada la máquina de vapor sistema Walf T.K.S., de potencia normal 60 HP efectivos, con su caldera de igual procedencia, modelo TKG, número veinte mil quinientos cuarenta y siete, de presión normal, doce atmósferas. Siguiendo a este local se halla otro destinado a secaderos que mide cuatrocientos cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y se hallan al descubierto por último al final del local donde están las turbinas, se encuentra otro cubierto que mide ochenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, con destino al batanado de las mantas con máquinas lavadoras. El referido salto que mueve los artefactos es de dos metros de altura, con cau-

dal muy variable, y la presa referida mide una extensión longitudinal de ochenta metros noventa centímetros dividida en cuatro trozos; el primero de once metros treinta centímetros, sillería de fuera de la caja y arranque con dos torres de la presa. el segundo de veinticinco metros, emparrillado de mampostería y empedrado mampostería concertados al tercero de dieciocho metros de sillería, y el cuarto de treinta y seis metros también de sillería, coronado con el alza móvil de madera de veintiocho centímetros de escuadra, sujeto por sus extremos y empalmes con cadena de hierro y ligeras tomapiuntas de madera, últimamente tiene diez de metros de longitud empedrado como extremo y defensa del terreno. También corresponde esta finca la reparación de la presa de los ánades con los participes o dueños de los batanes del prado de la lana, en proporción de trece partes por veintiocho que representan las dos fincas. Dicho edificio consta de dos plantas, baja y alta, en esta toda su dimensión se encuentra el tren de hilar que está formado por dos máquinas selfantinas de ciento veinticinco y doscientos husos, respectivamente, y linda toda la finca: Al Norte, con calle sin nombre, al Sur y al Poniente, con el río Carrión; y al Oriente, con calle sin nombre que partiendo de la Avenida de Valladolid, antes República Argentina, conduce al referido río. — Inscrita al tomo 1.420, libro 182, folio 235, finca número 37.

En la escritura de hipoteca, objeto de la inscripción 24 se incorporó la siguiente maquinaria:

“Un battoir Abrido - mezclador David” de 1,50 m. de ancho, con motor de 5,5 kw. Un diablo triturador “David” de 0,80 m. de ancho de trabajo, con motor de 4,5 kw. Una carda emborradora Abatren y abridos carga automático de 1,50 m. de ancho. Una carda repasadora “Abello - Tarrasa” de 1,50 m. de ancho. Una carda mechadora de anillos de 80 mechas en dos pisos “Abelló - Valles - Tarrasa”, de 1,50 m. de ancho. Las anteriores cardas están movidas con motor de 7,5 kw. Una carda emborradora Abatren y cargador automático “Hijos de Juan Abelló”, de 1,50 m. de ancho. Una carda repasadora “Hijos de Juan Abelló - Tarrasa”, de 1,50 m. de ancho. Una carda mechadora de anillos, 54 salidas de dos pisos “Hijos de Juan Abelló”, de 1,50 m. de ancho. Las anteriores cardas están movidas por un motor de 11 kw. Una selfantina de 360 husos para trama “Maquinaria Textil-Tarrasa”, accionada por un motor de 6 kw. Una selfantina de 310 husos para urdimbre “Platt” con motor de 6 kw. Una deshilachadora “David”, de 0,42 m. de ancho con motor de 15 kw. Una repelera cónica “David”, de 1,50 m. de ancho con motor de 1 kw. Telar número 1 “Gregori”, tipo Jacquard de 2,60 m. de ancho con motor de 2,2 kw. Telar número 2 “Gregori”, tipo Jacquard de 2,80 m. de ancho con motor de 2,2 kw. Telar número 3 “Gregori”, tipo Jacquard de 3 m. de ancho con motor de 2,2 kw. Telar número 4 “Gregori” tipo Jacquard de 2,80 m. de ancho con motor de 2,2 kw. Telar número 5 “Gregori” bajo

con motor de 2,2 kw. Telar número 6 “Gregori” bajo, de 2,40 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 7 “Gregori” bajo, de 2,40 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 9 “Gregori” bajo, de 2,40 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 10 “Gregori” bajo, de 2,40 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 11 “Gregori” bajo, de 2,40 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 12 “Balsanh” bajo, de 2,80 m. de ancho, con motor de 2,2 m. kw. Telar número 13 “Balsanh” bajo, de 2,80 m. de ancho, con motor de 2,2 m. kw. Telar número 14 “Balsach” alto, de 3,10 metros de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 15 “Balsanh” tipo Jacquard de 3,10 m. de ancho, con motor de 2,2 kw. Telar número 16, desmontado por falta de espacio. Dos urdidores mecánicos “David”. Telar número 17, desmontado por falta de espacio. Una bobinadora “David” de 16 husos con motor de 1 kw. Una canillera de churros Maquinaria Textil y accesorios” de 30 husos con motor de 1,5 kw. Tres batanes sencillos “David” de balcones para trabajo o doble tela sin fin de 0,80 metros. Tres lavadoras dobles “David” de 1,20 m. de ancho. Los tres batanes y las tres lavadoras están movidas por un motor de 30 kw. Una percha cardán rotativa “Crosselinge”, de 2,70 m. de ancho, con motor de 5,5 kw. Una percha metálica “Fontanet” de 2,20 m. de ancho, con motor de 5,5 kw. Una electrobomba con motor de 4 kw. Un hidroextractor acoplado a la transmisión de la sección de aprestos. Tres turbinas “Amorós” número 1 de 40 cv. núm. 2, de 25 cv. número 3 de 15 cv. Una máquina de rihetear “Puig” rápida, con motor de 0,20. Una máquina de rihetear lenta Alfa, con motor de 0,2 kw. Una máquina de fewstonar “Singer” rápida, con motor de 0,2 kw. Un torno mecánico de 2,75 metros entrepuntos. Un taladro de columna. Una sierra de metales. Un esmeril. Una soldadora eléctrica de 7,5 kw. Una soldadora autógena “Amsa”. Una fragua con ventilador. Una sierra de cinta. Una carda mechera modificada de 80 mechas de descargadores de anillos, por nuevo sistema de correines. 120 hilos en cuatro pisos a 30 hilos por piso, por la casa “Julia de Sabadell”.

Asimismo, para esta finca, y a nombre de su titular dominical David Rodríguez S. A., existe inscrita en posesión, la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas de las siguientes características:

Volumen de agua: Todo el que lleve el río, que es de 7,250 litros por segundo; salto utilizado: 2 metros de altura; fuerza en caballos: 66 aproximadamente; corriente de donde se deriva: Río Carrión; Término municipal de donde radica la toma: Palencia; objeto de aprovechamiento: Usos industriales; valor de dicho aprovechamiento: 15.000 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Re-

glamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Por la presente notificación, se requiere al deudor David Rodríguez, Sociedad Anónima, para que en el plazo de tres días que establece el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad.

Lo que notifico al deudor David Rodríguez S. A., advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y solamente por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro de los ocho días hábiles siguientes a contar a partir del día en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso en reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señaladas por el artículo 190 de dicho Reglamento. Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, “Boletín Oficial del Estado número 91, de 16 de abril de 1986.

Palencia, 29 de septiembre de 1988. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez. 4398

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles
El Recaudador Ejecutivo de la Unidad
de Recaudación Ejecutiva 34/01 de
la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Haro

Pérez, S. A., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, importantes 272.424 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 356.908 pesetas, se ha dictado con fecha 24 de octubre de 1988, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 11 de octubre de 1988, la subasta de bienes muebles propiedad de Haro Pérez, S. A., embargados por el Recaudador de Tributos del Estado, Zona 1.ª Capital, por diligencia de fecha 4 de abril de 1986, en procedencia administrativa de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación sita en la calle Pedro Romero, 3, de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor). — Palencia, 24 de octubre de 1988. — Firmado: El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez. — Rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

—Lote único: Vehículo furgoneta marca Renault R-4, F-6, matrícula Palencia-2.184-D.

—Tipo de tasación: 160.000 pesetas.

—Tipo de subasta: 160.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran en poder del depositario Excmo. Ayuntamiento de Palencia, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las Dependencias de la Policía Municipal.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que sólo se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará al menos durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia. — Se advierte al deudor y, en su caso, a los acreedores hipote-

caríos y pignoratícios, si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Palencia, 24 de octubre de 1988. — El Recaudador ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4747

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de La Serna (Palencia), solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Carrión.

La descripción de las obras es:

Construcción de un frontón corto de dimensiones 36,50 x 15,00 y altura de frontón de 10 m. en hormigón armado y ladrillo.

La edificación se sitúa en la margen a unos 50 metros del río Carrión en término municipal de La Serna (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de octubre de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4505

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Anulación de requisitoria

Ovidio Salla Alarcón, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comerciante, de 50 años de edad, hijo de Antonio y de Candelaria, procesado en el sumario núm. 29-86 del año 1986, correspondiente al rollo de Sala número 56, seguido por el delito de falsedad.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 17 de octubre de 1988, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible). — El Presidente (ilegible).

4739

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1587/88, se cita ante este Juzgado para el próximo día veintidós de noviembre y hora de las trece veinte, a fin de celebrar el juicio arriba expresado, a Henricus Fortunatus Smeet Ferdian, mayor de edad, natural y vecino de Maastricht, domiciliado en Ramershas, 12, Holanda; y al representante legal de la Compañía de Seguros Amev, domiciliada en Utrech, Pastbus, 2027, en calidad de denunciado y responsabilidad civil directa, respectivamente; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Dado en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4737

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de emplazamiento

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, dictada en autos de juicio de faltas núm. 168/1987, se emplaza a María del Mar Artesansias García, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha de suplicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. tres de los de este partido, a hacer uso de sus derechos si le convinieren, en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado en referidos autos se interpuso por el Letrado del Estado, en representación del Consorcio de Compensaciones.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a María del Mar Artesansias García, expido la presente que firmo y sello en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4736

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de esta ciudad, en autos de juicio de faltas núm. 1.612/88, sobre lesiones daños, por medio de la presente se cita a José María Vega Besteiro; con domicilio en calle San Pedro, 2-1.º, de Portugalete, actualmente en paradero desconocido, y a Sergio Martín Arriba, con domicilio en calle General Castaños, 68-3.º, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezcan el próximo día siete de diciembre y horas de las diez treinta, en este Juzgado, con las pruebas de las que intente valerse al objeto de celebrar el juicio arriba expresado, seguido por daños y lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 24 de julio de 1988.

Y para que así conste y sirva de citación a José María Vega Besteiro y Sergio Martín Arriba, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4738

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de desahucio 160/88, a instancia de doña María Román Aguado, contra don Feliciano Carrasco Franco, por falta de pago de rentas, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 269, 1.575 y 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Feliciano Carrasco Franco, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintidós de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar el juicio señalado, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Palencia, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

4755

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado - Juez de Distrito número dos de los de Palencia, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.197/88, seguido por daños y lesiones en tráfico, habiendo intervenido en Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpado Mathias Mohrm; responsable civil subsidiario Klaus Gack; responsable civil directo Magdeburger, representada por Ofesauto; perjudicado Christian Gekstner. Heilo Alexander; todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a Mathias Mohr, con declaración de oficio. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio Blanco. — Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe.

Por medio del presente edicto se notifica sentencia a Morhm, de veinte años de edad, soltero, carpintero, hijo de Hans y de María, natural y vecino de Bruchsal - Karlsruhe (Alemania Federal), a Klaus Gack, padre del anterior, con domicilio en 7520 Bruchsal (Alemania), calle Moltkestr, 38, a los lesionados Christian Gekstner, natural de Bruchsal (Alemania), calle Moltkestr, 38-A, de 18 años de edad, soltero, estudiante; Christian Gekstner, natural de Bruchsal (Alemania), vecino de Kubelmarkt, 2, de 18 años, estudiante.

Dado en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

4735

BALTANAS

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas 67 del año 1988, seguido contra José María Lluçia Milla, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado providencia de fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para abonar la multa.

Tasación de costas

— Multa impuesta, 4.000 pesetas.

Total: 4.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a José María Lluçia Milla, cuatro mil pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baltanás, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

4740

BALTANAS

Cédula de citación

La señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de Baltanás, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas núm. 5/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones por malos tratos, figurando como denunciante doña Antonia Morán Santana y como denunciado don Miguel Gil Muñoz, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza de España, sin número, el próximo día veintiuno de noviembre, a las once y diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva de citación a los anteriormente reseñados, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Baltanás, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

4757

BALTANAS

Cédula de citación

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez del Juzgado de Distrito de Baltanás, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 4/88, seguido en este Juzgado por lesiones, figurando como denunciante don Miguel Gil Muñoz y como denunciado Emeterio Maté Masa, ha acordado se cite de comparecencia a don Miguel Gil Muñoz, en paradero desconocido, para que comparezca el próximo día veintiuno de noviembre y hora de las once y veinte, ante este Juzgado, sito en Plaza de España, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva de citación al anteriormente reseñado, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Baltanás, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

4758

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de estafa formulada por el jefe de estación de Venta de Baños, contra Nicolás González Pérez, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Nicolás González Pérez, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y hora de las diez veinte.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Nicolás González Pérez, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El agente judicial (illegible).

4745

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de estafa a Renfe, formulada por el jefe de estación de Burgos, contra María del Pilar Alonso Manrique, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a María del Pilar Alonso Manrique, para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, y hora de las diez y diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a María Pilar Alonso Manrique, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El agente judicial (ilegible).

4744

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Sara Varela Roja, con D. N. I. número 76.357.222, nacida el 12 de abril de 1964, vecina que fue de La Coruña, calle Grupo Sindical Leo, natural de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto menor, días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 399/87, por estafa, significando que la pena prescribe el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su remisión al Excmo. Sr. Director General de la Seguridad del Estado, se pone el presente en Baños de Cerrato, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Distrito sustituta (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4743

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por haberse así acordado en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 16/88, a instancia de doña Concepción Cembrero Hornillos, frente a Panaderos Reunidos, S.A. (PARRESA), por falta de pago de la renta del local, sito en esta ciudad de Carrión de los Condes, calle Pedro Romero, núm. 3-1, correspondientes a los meses de junio de 1987 a agosto de 1988,

ambos inclusive, lo que asciende a la cantidad de 155.771 pesetas, por medio de la presente se cita al representante legal de la demandada Panaderos Reunidos, S. A. (PARRESA), cuyo último domicilio social conocido estuvo en Palencia, calle San Antonio, núm. 23, para que el próximo día quince de noviembre, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio; apercibiéndole que en caso de no comparecer, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del correspondiente Juzgado de igual clase de los de Palencia, expido la presente, en Carrión de los Condes, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario, José Javier Vicente González.

4681

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de octubre de 1988, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la parcela sita en la Avda. de Madrid (Travesía Urbana de la CN-611, km. 7), de esta Ciudad, promovido por Ibérica de Centros Comerciales, S. A. (ahora por subrogación en el procedimiento Patrimonio Inmobiliario Comercial, S. A.); asimismo acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación en la parcela sita en la Avda. de Madrid, coincidente con el ámbito territorial del Estudio de Detalle mencionado. Delimitación proyectada e instada igualmente por Ibérica de Centros Comerciales (ahora Patrimonio Inmobiliario Comercial, S. A.).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 21 de octubre de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

4734

ASTUDILLO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número

2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Pago o paraje	Ext. superficial Has.-as.-cas.
Las Lanchas	1-50-50
H. Vargas	2-50-00
Relumbrada	4-61-80
Relumbrada	1-64-90
Cascajares	1-89-00
Las Huertas	0-46-00
Juan Tobar	0-34-00
Vasrejo	0-14-60
Torreáguilas	1-94-30
El Caballo	2-79-60
La Pañuela	2-13-00
Total	19-98-90

El tipo de licitación es de ciento trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (113.484 pesetas), incluida la Seguridad Social, para el primer año de arrendamiento.

a) *Objeto del contrato.* — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 1 de octubre de 1988, y terminará el día 30 de septiembre de 1994.

c) *Tipo de licitación.* — Como tipo de licitación se señala para las once fincas, para la primera anualidad, la cantidad consignada anteriormente, cantidad que experimentará cada año según el incremento del IPC.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve horas de la mañana, hasta las catorce horas del mediodía, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en el dos por 100 del tipo de licitación, equivalente a dos mil doscientas pesetas (2.200 pesetas).

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) *Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve horas de la mañana, hasta las catorce horas de la tarde, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil, al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La

apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de Astudillo, con domicilio en la calle ... núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Astudillo, para el arrendamiento de once fincas rústicas, sitas en el término municipal de Astudillo, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, las once fincas rústicas, con una extensión superficial de 19-98-90 Has.

Asimismo hace constar que se compromete a acertar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de ciento trece mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (incluida la Seguridad Social) (113.484 pesetas), para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la cantidad de 2.200 pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Astudillo, para el arriendo de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Astudillo, 19 de octubre de 1988. —
La Alcaldesa, María Soledad Varela.

4643

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta para la enajenación de 500 estéreos de leñas de encina, a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

1.—**Objeto y tipo de la subasta.** — La subasta tiene por objeto la enajenación de 500 estéreos de leña de encina, sitos en el "Monte de Congostillo", bajo el tipo de licitación de 500.000 pesetas.

2.—**Duración del contrato.** — La corta y retirada de los árboles de los terrenos del Municipio deberá efectuarlas el adjudicatario dentro del plazo de dos temporadas, a partir de la fecha en que se le extiende por el Ayuntamiento la correspondiente licencia de corta.

3.—**Garantía provisional y definitiva.** — La garantía provisional se fija en la cantidad de 10.000 pesetas; y la definitiva en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

4.—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con un total de ... pesetas, se presentarán en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles, durante las horas de oficina, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las dieciocho treinta horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la garantía provisional.

d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales a su cargo.

e) Fotocopia del último recibo de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Fotocopia del certificado de calificación empresarial.

h) Los que acudan en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastanteado.

5.—**Apertura de plicas.** — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las dieciocho treinta horas.

6.—**Pliego de condiciones.** — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de ... árboles de ..., anunciados a subasta por el Ayuntamiento de ... por la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna

para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, para la enajenación de 500 estéreos de leña de encina.

(Fecha y firma).

Castrillo de Onielo, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4658

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos que se tramita con el número uno por medio de superávit, mayores ingresos y transferencias en el Presupuesto General del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Cevico Navero, 26 de octubre de 1988.
—El Alcalde, P. Antolín.

4771

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Federico Lozano y Antonio Palomo, de la obra titulada "Pista Polideportiva en Cevico Navero", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico Navero, 26 de octubre de 1988.
—El Alcalde, P. Antolín.

4771

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, de la obra titulada "Pavimentación ampliación de la calle Generalísimo Franco", de Cevico Navero, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico Navero, 26 de octubre de 1988.
— El Alcalde, P. Antolín. 4771

DUEÑAS

EDICTO

En las oficinas municipales, se encuentra a disposición del público, para su examen, los padrones de consumo agua domiciliaria, basuras y alcantarillado, relativos al primer semestre de 1988, canalones, publicidad, perros, fachadas en mal estado, solares sin vallar, solares insuficientemente construidos, entrada de vehículos, corrales que no reúnan condiciones sanitarias, vados, relativos al ejercicio de 1988, de esta localidad, al efecto de oír reclamaciones, que se pueden presentar durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 24 de octubre de 1988. — El Alcalde, José Manuel Cañadas. 4750

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Espinosa de Cerrato, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible) 4768

GUARDO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre 1988, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencias, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 67.351.540 pesetas.

Aumentos: 3.500.000 pesetas.

Total: 70.851.540 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 70.513.272 pesetas.

Bajas: 3.500.000 pesetas.

Total: 67.013.272 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Aumentos: 3.500.000 pesetas.

Bajas: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 4748

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.048.791
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	2.474.388
3. Intereses	228.524
4. Transferencias corrientes	231.297
6. Inversiones reales	4.500.000
9. Variación de pasivos financieros	710.000
TOTAL	10.093.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.512.000
2. Impuestos indirectos	238.493
3. Tasas y otros ingresos	1.607.507
4. Transferencias corrientes	930.000
5. Ingresos patrimoniales	555.000
7. Transferencias de capital	2.250.000
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	10.093.000

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación del puesto: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación del puesto: Alguacil.

Núm. total de puestos: 1.

Tipo de contrato: A tiempo parcial.

Meses de Campos, 21 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4770

MICECES DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible). 4765

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 128 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

— Ordenanza fiscal número 17 de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Monzón de Campos, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Antonio Carvajal. 4764

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formu-

larse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Nogal de las Huertas, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Luis Pérez.

4767

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Payo de Ojeda, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Luis Santos Treceño.

4772

PINO DEL RIO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de los impuestos, tasas, arbitrios y derechos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Tasa por servicio de abastecimiento de aguas.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras.

Tasa sobre rodaje y arrastre.

Tasa por tránsito de ganados por las vías municipales.

Tasa sobre desagüe de goterales.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Pino del Río, 27 de octubre de 1988. — El Alcalde, Santiago Montero.

4762

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 30 de septiembre

de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Támara de Campos, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4753

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Gonzalo Pérez Gutiérrez, de la obra núm. 47, titulada "Saneamiento en Támara", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Támara de Campos, 20 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4752

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se procede al nombramiento de don César Aranda Escudero, Concejal de este Ayuntamiento, que sustituye a don Eduardo Fernández Aller, para los siguientes cargos:

- Primer Teniente de Alcalde.
- Miembro de la Comisión de Gobierno.
- Presidente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Especial de Cuentas.
- Vocal de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.
- Vocal de la Comisión Informativa de Régimen Interior.
- Vocal de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Venta de Baños, 24 de octubre de 1988. — El Alcalde, Javier Hernández.

4754

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber:

"Que por resolución de la Alcaldía, se procede a nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno, a don Florentino Pocero Gutiérrez, en sustitución de don Javier Sangrador Ruesgas, por petición formulada por los interesados".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Venta de Baños, 24 de octubre de 1988. — El Alcalde, Javier Hernández.

4749

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1988, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María de la Sierra Marcos, la ejecución de la obra núm. 228/88, titulada "Pavimentaciones en Villaeles de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villaeles de Valdavia, 25 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4725

VILLAUMBRALES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcelas sobrantes de la finca sita en la calle La Piedad, de una superficie total 1.717 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con Gregorio Díez o herederos; izquierda con Santiago Guillén, y por el fondo con carretera de Cascón, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 8.º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaumbrales, 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, Angel Tejerina.

4760